

horarios de Secundaria

Cataluña

Legislación aplicada

- DECRET 102/2010, de 3 d'agost, d'autonomia dels centres educatius.
- Documentos para la organización y la gestión de los centros órganos unipersonales de dirección y de coordinación. Curso 2017-2018.
- Documents per a l'organització i la gestió dels centres personal docent. CURSO 2017-2018.

- Horas lectivas: 19.
- Horas complementarias fijas: 9.
- Horas complementarias no fijas: 2.
- Horas de libre disposición: 7,5.
- Permanencia en el centro: 28.
- Dedicación al centro: 30.
- Jornada total: 37,5 horas.

Se consideran horas lectivas

- Docencia directa.
- Docencia a un grupo de clase.
- Atención a la diversidad.
- Tutoría individualizada y en grupo.

Se consideran horas complementarias fijas

- Guardias y otras vigilancias.
- Reuniones de departamento.
- Comisiones de atención a la diversidad.
- Coordinaciones de nivel y con especialistas.
- Entrevistas con familias y tutores/as.
- Mantenimiento de laboratorios y aulas específicas.
- Organización de las acciones de innovación educativa.
- Actividades para la dinamización del plan catalán de deportes.

Se consideran horas complementarias no fijas

- Reuniones de evaluación, de claustro y consejo escolar.
- Reuniones con padres, madres o tutores/as legales.
- Reuniones de coordinación con los centros
- Reuniones con profesionales y entidades externas, actividades de refuerzo y de tutoría, coordinación o personal docente.
- Tutoría de las prácticas de la formación inicial de los profesores, tutoría de profesores noveles.
- Otros encargos que, en el marco de sus funciones, haga el director o directora del centro.

Se consideran horas de libre disposición

- Preparación de actividades docentes.
- Perfeccionamiento profesional.
- Actividades pedagógicas complementarias.

Reducciones horarias

Equipo directivo

Número de grupos	Horas de reducción
• 4	21
• 5 a 7	27
• 8 a 11	33
• 12 a 17	39
• 18 a 24	45
• + 25	51

En los centros con enseñanzas de Formación Profesional: Los institutos que impartan tres o más familias de Formación Profesional y/o de enseñanzas deportivas incorporan al equipo directivo del centro, formado por los órganos unipersonales de dirección mencionados en la enumeración anterior, uno o una cabeza de estudios de FP como órgano unipersonal de dirección adicional.

Coordinación departamentos

El departamento da las horas totales para los órganos unipersonales de coordinación de los institutos. La dirección del centro las reparte según la normativa de funcionamiento de centros.

Número de grupos ESO y Bachillerato	Horas de reducción
• Hasta 5	6
• 6 a 9	15
• 10 a 15	38
• 16 a 21	44
• 22 a 27	57
• + 28	63

Número de jefes/as de departamentos que hay:

Normalmente tienen reducción de dos horas lectivas por ejercer la jefatura de departamento.

Número de grupos ESO y Bachillerato	Número de jefes/as de departamentos/seminarios
• Hasta 5	4
• 6 a 9	6
• 10 a 15	12
• 16 a 21	14
• 22 a 27	16
• + 28	17

Otras coordinaciones

- Coordinador/a de informática.
- Coordinador/a de lengua interculturalidad y cohesión social.
- Coordinador/a de actividades y servicios especiales.
- Coordinador/a de prevención de riesgos laborales.
- Coordinador/a de ESO (para centros con más de tres líneas completas de ESO).
- Coordinador/a de Bachillerato (para centros con más de tres líneas completas de Bachillerato).
- Coordinador/a de Formación Profesional (para centros con más de dos familias de FP incluso, si cabe, una modalidad de enseñanzas deportivas o más de cuatro grupos de FP y/o de enseñanzas deportivas).
- Coordinador/a de Calidad.

Mayores de 55 años

Dos horas de reducción de permanencia en el centro que se devengan de las horas complementarias. No reducción de horas lectivas. Puede beneficiarse personal funcionario e interino.

Limitaciones: reducción incompatible con otras reducciones; 15 años de servicio mínimo; la edad de cumplimiento debe alcanzarse antes del 1 de septiembre del curso en el que se pide la reducción.

Sin reducción de haberes.